SUMARIO: I. CONSIDERACIONES PREVIAS: LA PROTECCIÓN DEL DEUDOR HIPOTECARIO COMO CONSUMIDOR EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE *FAVOR CREDITORIS CUM HYPOTECA* Y EN EL MARCO DE LA CRISIS ECONÓMICA.—II. DEL *PACTO DE ZURBANO*, A LA *LEY 1/2013 DE MEDIDAS PARA REFORZAR LA PROTECCIÓN A LOS DEUDORES HIPOTECARIOS, REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA Y ALQUILER SOCIAL.—*III. LA PARALIZACIÓN DE LAS EJECUCIONES HIPOTECARIAS Y LAS DACIONES EN PAGO ORDENADAS ANTES DE LA *LEY 1/2013*.—IV. LA MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 93/13/CEE DEL CONSEJO, DE 5 DE ABRIL DE 1993. LA NECESARIA INCORPORACIÓN DEL CONTROL JUDICIAL DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL AL PROCEDIMIENTO.—V. EL CONTROL JUDICIAL SOBRE EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL, INICIAL Y FUNCIONAL. FUNDAMENTO E INSTRUMENTOS EN LA EJECUCIÓN HIPOTECARIA.—VI. LA BUENA FE Y LA EQUIDAD EN EL CONTROL DE LA JUSTICIA CONTRACTUAL HIPOTECARIA.